



DECRETO N° 365 /
LAJA, Febrero 08 de 2011

VISTOS:

- 1.-Teniendo las Bases Administrativas Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación.
- 2.-Orden de Pedido N° 01-1-22 de fecha 12-01-2011, de la Unidad de Administración Municipal.
- 3.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 4.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011.
- 5.-Licitación N° 3734-4-L111 de fecha 13-01-2011
Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-D.A. N° 2076 de fecha 12-07-2010
- 7.-Informe de la Directora Dideco y Encargado de Adquisiciones de fecha 31-01-2011, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 8.-Artículo N° 8 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar Convenio de Suministro de Insumos Ortopédicos, para programas Sociales 2011.

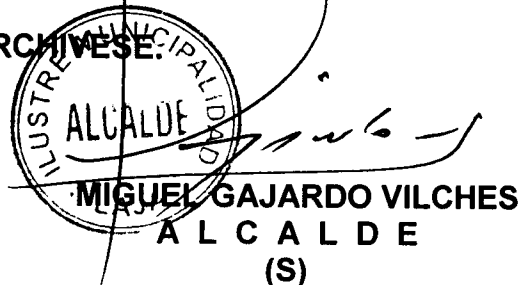
RESUELVO:

- 1.-**APRÚEBESE:** los contratos mediante las Ordenes de Compra(s) generadas a través del Portal www.MercadoPublico.cl, con las empresas DIPROMED S.A. R.U.T. 86.397.000-8, ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LTDA R.U.T. 79.785.840-4, para proveer Bastón Ortopédico, DIPROMED S.A. R.U.T. 86.397.000-8 y la empresa GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P R.U.T. 59.106.780-K para proveer Silla de rueda convencional, la empresa IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS OFIMED LTDA R.U.T. 76.083.981-7 para proveer repuesto de silla de rueda tamaño grande, la empresa SOC. ALFREDO MULLER DANIELI Y CIA LTDA R.U.T. 78.724.310-K, para proveer repuesto de silla tamaño chico. El Convenio de Suministro de Insumos Ortopédicos tendrá una vigencia de 1 año a contar de esta fecha, emanados de la licitación N° 3734-4-L111 de fecha 13/01/2011.
- 2.-**PROCÉDASE:** mediante la Unidad de Administración a través del Encargado de Adquisiciones a generar la(s) Orden(es) de Compra(s) mediante el portal www.MercadoPublico.cl, según las necesidad del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 3.-**AUTORÍCESE:** el pago constatado que los insumos fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp.4 cc 600408, del presupuesto vigente año 2011.
- 4.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA WALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/SMA/spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de Administración Municipal, Depto. Dideco, Depto. Administración y Finanzas,
- Control Interno, Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233